



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482-2015-MPH/A.

Ayacucho, 01 JUL. 2015

VISTO:

La Opinión Legal N° 163-2015-MPH/16, y el Memorando N° 512-2015-MPH/A/12 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución Ministerial N°048-2013-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013-2016, el cual precisa las acciones necesarias, metas, indicadores y plazos que las entidades públicas deben cumplir para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, con el objetivo de mejorar la calidad, la eficiencia y la oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la administración pública.

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, se aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa, la cual establece disposiciones para el mejoramiento de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y que en su Etapa Preparatoria dispone la conformación del Comité de Dirección (ED) y Equipo de Mejora Continua (EMC). El ED será el responsable de la puesta en marcha del proceso de simplificación administrativa, de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC). El EMC estará encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa al interior de la municipalidad.

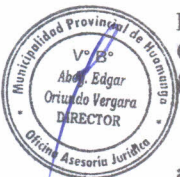
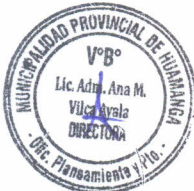
Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, se aprobó una nueva metodología para la Determinación de Costos de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, estableciéndose como unidades orgánicas responsables de la determinación de costos a las comprendidas en los artículos 6° y 7° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, así como a las unidades orgánicas responsables de ejecutar procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, que se encargarán de proporcionar la información sustentatoria relacionada directamente con la prestación y ejecución de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que, siendo necesario iniciar un proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huamanga, es necesaria en primer lugar la conformación del Comité de Dirección (CD) del Proceso de Simplificación y del Equipo de Mejora Continua (EMC).

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual será el responsable de la puesta en marcha del proceso y de supervisar y facilitar la labor del Equipo de Mejora Continua (EMC), el equipo estará integrado por:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Nombres y Apellidos	Área
Méd. Salomón Hugo Aedo Mendoza	Alcalde
Lic. Jesús Roberto Ospina Salinas	Gerente Municipal
CPC. Ana María Vilca Ayala	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
CPC. Kely Quispe Aucapuclla	Oficina de Administración y Finanzas
Abog. Edgar Oriundo Vergara	Oficina de Asesoría Jurídica

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR el Equipo de Mejora Continua (EMC) en la Municipalidad Provincial de Huamanga, el cual es el equipo operativo, encargado de planificar y gestionar el proceso de simplificación administrativa y realizar las labores de costeo, procesos y revisión de los aspectos legales, que estará integrado por:

Nombres y Apellidos	Área	Función
CPC. Ana María Vilca Ayala	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Especialista en Procesos
Lic. Rihivilinda Hilario Lucana	Unidad de Racionalización y Estadística	Especialista en Procesos
CPC. Ever Chipana Aliaga	Unidad de Contabilidad	Especialista en Costos
Abog. Edgar Oriundo Vergara	Oficina de Asesoría Jurídica	Especialista Legal
Ing. Ronald Domínguez Peña	Unidad de Responsable de Procedimientos	Responsable de Procedimientos
Abog. Renán Pavel Flores Buendía	Unidad de Recursos Humanos	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
Ing. Marleny Navarro Gonzales	Unidad de Sistemas y Tecnología	Apoyo al Equipo de Mejora Continua
Ing. Gilmer García Gómez	Gerencia de Desarrollo Económico	Responsable de Procedimientos
Sr. Fausto Acevedo Avilés	Unidad de Racionalización y Estadística	Apoyo al Equipo Mejora Continua
CPC. Rayda Palomino Villagaray	Unidad de Presupuesto y Planes	Apoyo al Equipo Mejora Continua
Sra. Karol Lucia Riveros Taco	Unidad de Tramite Documentario y Archivo	Apoyo al Equipo Mejora Continua

Los responsables de ejecutar los procedimientos a simplificar se incorporarán de manera temporal al Equipo de Mejora Continua (EMC), cuando deban proporcionar información o propuestas de mejora de los procedimientos a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como Coordinador del Comité de Dirección a la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Coordinador del Equipo de Mejora Continua a la responsable de la Unidad de Racionalización y Estadística.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE